

## **Edicto**

“POR TRES DIAS, por disposición del Sr. Subsecretario de Control de Gestión, la Dra. María Lorena Rodríguez por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 05 de mayo de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 229/17, correspondiente a 965 legajos, comprendidos entre los números 403 a 1368-, del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 5 Deptal., periodo histórico entre los años 1974 a 1998. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. “C”, Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nomina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Güemes N° 2382 de la ciudad de San Martín.-

San Martín, 20 de marzo de 2017.-“